FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL Nº 046-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 04 de febrero de 2023

Visto el borrador de tesis “Responsabilidad objetiva de la transportadora de gas del Perú en delito ambiental agravado contra comunidad campesina de Pacobamba La Mar-Ayacucho”, presentado por la Bachiller en Derecho Edith Marilín Pariona Flores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 078-2022-UNSCH-FDCP-D de fecha 28 de febrero de 2022, se aprobó el proyecto de tesis: “Responsabilidad objetiva de la transportadora de gas del Perú en delito ambiental agravado contra comunidad campesina de Pacobamba La Mar-Ayacucho”, presentado por la Bachiller en Derecho Edith Marilín Pariona Flores, otorgándole el plazo máximo de seis (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación;

Que, la mencionada aspirante ha cumplido dentro del plazo establecido con el artículo 19º del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas formalizando el correspondiente borrador de tesis, los cuales han sido debidamente revisados por la Comisión Dictaminadora;

Que, la Comisión Dictamen General Aprobatorio de Tesis integrado por los docentes: José Hinostroza Aucasime (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado y Wálter Silva Medina, han emitido su correspondiente dictamen con fecha 04 de octubre de 2022, aprobando el borrador de tesis: “Responsabilidad objetiva de la transportadora de gas del Perú en delito ambiental agravado contra comunidad campesina de Pacobamba La Mar-Ayacucho”, de la Bachiller en Derecho Edith Marilín Pariona Flores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 690-2022-UNSCH-FDCP-D, de fecha 17 de noviembre de 2022, se aprobó el borrador de tesis: “Responsabilidad objetiva de la transportadora de gas del Perú en delito ambiental agravado contra comunidad campesina de Pacobamba La Mar-Ayacucho”, presentado por la Bachiller en Derecho Edith Marilín Pariona Flores;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 349-2020-UNSCH de fecha 14 de julio de 2020, se tomó conocimiento del Reglamento Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico y Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, aprobado mediante Resolución Decanal N° 041-2020-UNSCH-FDCP-D, la misma que se encuentra vigente;

Que, en tal sentido, resulta pertinente programar el acto académico de sustentación de tesis en la modalidad virtual, conforme a lo dispuesto en el capítulo VII del acotado reglamento, para el día martes 14 de febrero de 2022 a horas 6.00pm de manera virtual;

De conformidad con lo previsto por el inciso 14) del artículo 289° del Estatuto Universitario, el artículo 23º y 25° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concordante con el artículo 21° del acotado Reglamento

Interno Temporal para el Procedimiento Virtual Académico Administrativo de la Facultad;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°. - PROGRAMAR el acto académico de sustentación de la tesis: "Responsabilidad objetiva de la transportadora de gas del Perú en delito ambiental agravado contra comunidad campesina de Pacobamba La Mar-Ayacucho", de la Bachiller en Derecho **EDITH MARILIN PARIONA FLORES**, para el día martes 14 de febrero de 2023 a horas 6.00pm en la modalidad virtual; cuyo Jurado Examinador está conformado por los siguientes docentes: José Hinostroza Aucasime (Presidente),Hugo Ipurre Maldonado, Walter Silva Medina, Richard Almonacid Zamudio y Víctor Cabrera Medrano (Miembros).

Artículo 2°. - PRECISAR que la sustentación de la tesis tendrá una duración no menor de una hora y treinta minutos y la exposición de la tesis por el aspirante no podrá ser menor de 30 minutos, ni mayor de una hora; dejando a criterio y consideración de los señores del jurado el tiempo de duración de las preguntas y objeciones que consideren pertinentes.

Artículo 3°.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente resolución a los miembros del jurado y aspirante para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

Miembros del Jurado (05)
Aspirante: Edith M. Pariona Flores
Archivo
OOGO/cazp